

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL CENTRO COLOMBIANO DE
DERECHOS REPROGRAFICOS - CEDER-

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a las seis y quince de la tarde, (6 :15) p.m. del día veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), con el fin de constituir el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos - CEDER - se reunieron algunos escritores y representantes de editoriales.

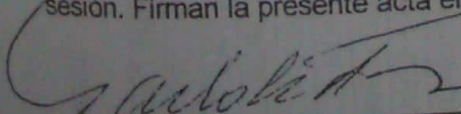
Presidió la sesión el doctor Gonzalo Arboleda Palacio, presidente de la Cámara Colombiana del Libro, organismo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley la ley 98 de 1.993 debe designar la entidad de gestión colectiva que otorgará las autorizaciones de utilización de obras literarias, técnicas o científicas.

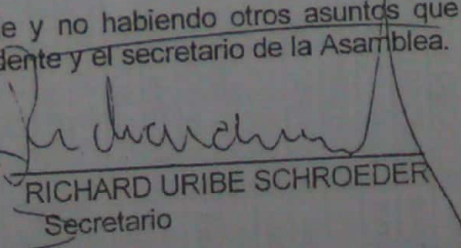
En calidad de secretario de la reunión, actuó el doctor Richard Uribe Schroeder, director ejecutivo de la Cámara.

Se dió comienzo a la Asamblea, desarrollando el siguiente orden del día:

1. Antecedentes de la creación del CEDER: Se hizo referencia a la primera reunión llevada a cabo el 26 de marzo de 1.998 en la ciudad de Santafé de Bogotá, y en la cual se designó una Comisión redactora de estatutos, integrada por las siguientes personas: Editores : Dr. Gonzalo Arboleda, Dr. Gastón de Bedout, Dr. Erwin Guerrero ; Escritores : Maria Teresa Herrán, Fabio Silva, y Jorge Orlando Melo.
2. Lectura de escritores y empresas editoriales que han manifestado su interés de pertenecer al CEDER. Se leyeron los nombres de escritores y empresas editoriales que han manifestado su interés de pertenecer al CEDER y que han firmado como fundadores del mismo. Se anexa la relación a la presente acta.
3. Se sometieron a consideración de los asistentes los estatutos elaborados por la Comisión antes mencionada. En éste punto el doctor Gonzalo Arboleda manifestó la adecuación de los mismos a todas las normas legales que regulan la creación de una sociedad de gestión colectiva de derechos de autor, así como la concordancia con las orientaciones internacionales sobre la materia. A solicitud del señor Victor Hernández, Gerente General del Grupo Editorial Iberoamérica, se dió lectura al artículo de los estatutos que hace referencia al procedimiento de reforma de los mismos. A continuación se presentó la estructura general de los estatutos. Posteriormente, el doctor Fabio Silva, en representación de los autores y quien trabajó activamente en el proyecto de estatutos manifestó estar de acuerdo con la totalidad del contenido de los estatutos sometidos a consideración de los asistentes. Por último, el presidente de la sesión propuso a los asistentes someter a consideración de todos los interesados en pertenecer al CEDER, los estatutos preparados por la Comisión redactora, propuesta que fue aprobada por unanimidad.
4. Se designó al doctor Gonzalo Arboleda Palacio, presidente de la Cámara Colombiana del Libro para presentar ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor toda la documentación necesaria a fin d obtener la personería jurídica y la autorización de funcionamiento para el CEDER.
5. Por unanimidad se declaró constituido el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos - CEDER-

Siendo las seis y cincuenta de la tarde y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión. Firman la presente acta el presidente y el secretario de la Asamblea.


GONZALO ARBOLEDA PALACIO
Presidente


RICHARD URIBE SCHROEDER
Secretario